



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Enguera, en la fecha de la firma electrónica.

En el salón de plenos, a las 11:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Enguera para la apertura de las ofertas presentadas para los contratos que más abajo se mencionan, integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: - Fernando Pradells Monzó, ingeniero de montes del Ayuntamiento de Enguera.

Secretaria de la Mesa: Victoria Juan Navarro, administrativa del Ayuntamiento de Enguera.

Vocales:

- Lorena Andreu Guillem, secretaria del Ayuntamiento de Enguera.
- Lidón Chiva Villanueva, interventora del Ayuntamiento de Enguera.
- Susana Hernández Hernández, arquitecta técnica del Ayuntamiento de Enguera.

También asiste:

- Jesús Úbeda Colomer, concejal del Grupo Municipal Socialista.
- José Luís Caballero Martínez-Quintanilla

### **Punto 1º.- Aprobación del acta anterior.**

Se somete a votación la aprobación del acta anterior, de fecha 26 de julio de 2023, relativa al contrato de la obra de renovación y sustitución de césped del campo de fútbol.

No produciéndose intervenciones, se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión de fecha 26 de julio de 2023.

### **Punto 2º Calificación general de las ofertas presentadas para el contrato de servicios "Redacción del Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada". Expediente nº 1249/2022.**

De conformidad con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, constituida la Mesa, se procede, en acto no público, al recuento de las proposiciones admitidas para la redacción del Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada, habiéndose presentado 3 proposiciones a través del registro electrónico municipal con encriptación de sobres, respecto de las que se ha garantizado el secreto de las mismas:





Registro de Entrada	NIF	Empresa
2023-E-RE-1007	B12640694	AUG ARQUITECTOS SL- VÍCTOR GARCÍA GIL
2023-E-RE-1064	B98255482	INSTITUTO IMEDES, SL
2023-E-RE-1072	B97881742	GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTIMENT SL

De conformidad con los pliegos la clave para la descriptación del archivo debía ser presentada por REGISTRO DE ENTRADA una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas hasta el día antes de la apertura de las proposiciones.

Se constata que la mercantil Grupo Dayhe Development & Investment SL, no ha presentado por Registro de Entrada la clave de descriptación.

Se constata así mismo que el Ayuntamiento aunque publicó en el tablón de anuncios la convocatoria de la mesa de contratación permanente para el día 5 de septiembre de 2023 a las 11:00, no lo hizo en la Plataforma de Contratos del Sector Público, aunque la valoración del sobre nº 1 fuera un acto interno, por lo que las empresas no tenían constancia de la fecha de la apertura.

A continuación, se procede a descriptar la documentación del sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de las empresas que presentaron las claves, tras lo cual se verifica que:

- 1.- La mercantil Aug Arquitectos SL presenta toda la documentación establecida en los pliegos.
- 2.- La mercantil Instituto Imedes SL, presenta toda la documentación menos la solvencia técnica o profesional.

La mercantil Grupo Dayhe Development & Investment SL, no presenta por registro de entrada la clave para descriptar las plicas.

Por lo que la Mesa por unanimidad **ACUERDA**:

**PRIMERO. Admitir** a la mercantil **AUG-ARQUITECTOS SL**, CIF B12640694 a la licitación.

**SEGUNDO. Requerir** a la mercantil **INSTITUTO IMEDES SL** para que el plazo de **3 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo, presente por la sede electrónica municipal la solvencia técnica o profesional, de conformidad con la cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas.

**TERCERO. Requerir a la mercantil GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTIMENT SL** para que el plazo de **3 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo, presente por la sede electrónica municipal, la clave para descriptar los archivos, en base a lo indicado más arriba en el acta.





**Punto 3º Calificación general de las ofertas presentadas para el contrato de obras “Obras incluidas en el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales”. Expediente nº 1271/2023.**

De conformidad con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, constituida la Mesa, se procede, en acto no público, al recuento de las proposiciones admitidas para el contrato de las obras incluidas en Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, IVACE 202/REACCIONA, habiéndose presentado 5 proposiciones a través del registro electrónico municipal con encriptación de sobres, respecto de las que se ha garantizado el secreto de las mismas:

Registro de Entrada	N	Empresa
2023-E-RE-1333	B97306278	LEVANFOR SL
2023-E-RE-1381	B73511057	INFRAESTRUCTURAS FORESTALES DEL SUR SL
2023-E-RE-1389	B97864219	NATURA CONSTRUCTIVA SL
2023-E-RE-1390	B30540652	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL
2023-E-RE-1393	B13571930	H-CERO, INGENIERÍA Y OTRAS, SL

De conformidad con los pliegos la clave para la descryptación del archivo ha sido presentada por REGISTRO DE ENTRADA una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas por todas las empresas.

A continuación, se procede a descryptar la documentación del sobre nº 2 “Criterios que dependen de un juicio de valor”, encargando su valoración a los servicios técnicos del órgano de contratación, conforme a la cláusula XIV del pliego.

Por lo que la Mesa por unanimidad **ACUERDA**:

**PRIMERO. Encargar** la valoración de la documentación que depende de juicios de valor a los servicios técnicos del órgano de contratación, conforme a la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas.

**SEGUNDO.** Convocar nueva mesa cuando se tenga la valoración técnica.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizada la reunión a las doce horas y ocho minutos.

Y para constancia de lo que se ha tratado, se redacta la presente acta, siendo suscrita por la Presidenta y la Secretaria.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

